



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 3585

I 29/04/02

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMEX 1- 360
Pagos de importaciones
de bienes de capital.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que se ha dispuesto que, los pagos por importaciones de bienes de capital por contratos celebrados con anterioridad al 30.11.01, podrán cursarse de acuerdo a los plazos y formas de pago pactados.

Saludamos a Uds. muy atentamente

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente de Exterior y
Cambios

Raúl O. Planes
Subgerente General
de Operaciones